

Alerta de la FTC para Consumidores

Comisión Federal de Comercio ■ Buró de Protección del Consumidor ■ División de Educación del Consumidor y los Negocios

¿Quién es responsable de pagar las deudas de un familiar fallecido?

Después del fallecimiento de un pariente, lo último que esperan los familiares en duelo es recibir llamadas de parte de cobradores de deudas exigiendo el pago de las deudas pendientes de su ser querido. De acuerdo a lo que informa la Comisión Federal de Comercio (*Federal Trade Commission*, FTC), la agencia nacional de protección del consumidor, por lo general, un pariente sobreviviente no tiene la obligación legal de pagar las deudas de un miembro de su familia fallecido. De hecho, los derechos de los familiares sobrevivientes están cubiertos por la ley *Fair Debt Collection Practices Act* (FDCPA), que prohíbe que los cobradores de deuda utilicen prácticas abusivas, desleales o engañosas para cobrar deudas de un familiar fallecido.

Conforme a lo establecido por la ley FDCPA cuya aplicación está a cargo de la FTC, un cobrador de deudas es alguien que regularmente cobra deudas que son adeudadas a terceros. Esto incluye las agencias de cobranza, los abogados que se dedican habitualmente a cobrar deudas y las compañías que compran deudas morosas para luego tratar de cobrarlas.

A continuación se expone lo que establece la ley respecto de quién tiene la responsabilidad de pagar las deudas de un familiar fallecido.

▶ **¿Quién es responsable de pagar las deudas de un familiar fallecido?**

Generalmente, el heredero del patrimonio del difunto es el responsable de pagar sus deudas. Pero si el monto de la herencia no es suficiente para cubrir las deudas, normalmente quedan impagas.

▶ **¿Tengo la obligación legal de pagar las deudas de un familiar fallecido?**

Usualmente, usted no está obligado legalmente a pagar las deudas de un familiar fallecido que no era su cónyuge. Incluso la obligación de pago de un cónyuge puede estar limitada bajo la ley estatal de convalidación testamentaria. Para determinar si está legalmente obligado a pagar, hable con un abogado especializado en derecho sucesorio.

▶ **¿Qué debería hacer si un cobrador de deudas me contacta respecto de una deuda de un familiar fallecido?**

Dele al cobrador de deudas la información de contacto del representante personal de la persona fallecida, que es el encargado de resolver sus asuntos, incluyendo el pago de cualquier deuda pendiente con el patrimonio del difunto. Si el difunto hizo un testamento, el representante personal actúa como el ejecutor o albacea testamentario; si no hay testamento, el representante personal actúa como el administrador de su patrimonio. No le de su información personal a nadie, por ejemplo su número de Seguro Social, fecha de nacimiento o números de cuentas financieras, a menos que sepa con quién está tratando. Hay algunos estafadores oportunistas que pueden leer los obituarios y otros avisos legales, y que luego establecen contacto con los parientes del difunto haciéndose pasar por cobradores de deudas. Estos estafadores oportunistas pueden utilizar su información personal para cometer robo de identidad u otros tipos de fraude.

▶ **¿Estoy obligado a hablar con un cobrador de deudas que me llame por las deudas de un**

familiar fallecido?

No. Pero si usted es el representante personal de una persona fallecida o si por algún otro motivo tiene la obligación legal de pagar la deuda, puede hablar con el cobrador para ver si puede resolver el asunto.

▶ **¿Hay algo que pueda hacer para evitar que un cobrador de deudas continúe contactándome sobre las deudas de un familiar fallecido?**

Sí. Si no desea que un cobrador de deudas lo vuelva a contactar, escríbale una carta informándolo. Haga una copia de su carta, envíe el original por correo certificado y pague el cargo postal por el servicio de “acuse de recibo”, de esta manera podrá documentar que el cobrador recibió su carta con constancia de fecha. A partir del momento en el cual el cobrador reciba su carta no puede volver a comunicarse con usted, con dos excepciones: puede volver a establecer contacto para decirle que dejará de hacerlo o para informarle que el cobrador o el acreedor tienen intenciones de tomar una acción específica, como por ejemplo iniciar una demanda legal. Recuerde que aunque el cobrador tiene prohibido volver a contactarlo, aún conserva el derecho de iniciar una demanda para cobrar la deuda contra los herederos o contra la persona legalmente responsable del fallecido.

▶ **¿Pueden los cobradores de deudas informar a alguien más sobre la deuda de mi familiar fallecido?**

Excepto en lo que respecta a conseguir los datos para ubicar al representante personal, en general, un cobrador de deuda no tiene permitido informar a nadie sobre la deuda de su familiar excepto a su cónyuge o al padre, madre o tutor del difunto cuando se trata de un menor de edad.

Para Quejas y Más Información

Reporte cualquier problema que se le presente con un cobrador de deudas a la oficina de su Fiscal general estatal (www.naag.org) y a la Comisión Federal de Comercio (www.ftc.gov). Hay varios estados que poseen sus propias leyes de cobranza de deudas diferentes a la ley federal FDCPA. En la oficina de su Fiscal General pueden ayudarlo a determinar cuáles son sus derechos bajo las leyes de su estado de residencia.

Para más información sobre los derechos de cobranza de deudas y otros derechos adicionales otorgados por la ley FDCPA, consulte la publicación *Preguntas Frecuentes sobre Cobranza de Deudas: Una Guía para Consumidores* disponible en www.ftc.gov/credito.

Para consultar información sobre otros temas relacionados con el crédito, visite www.ftc.gov/credito y www.mymoney.gov, el portal de educación financiera del gobierno de Estados Unidos.

La FTC trabaja en favor del consumidor para la prevención de prácticas comerciales fraudulentas, engañosas y desleales y para proveer información para ayudar a los consumidores a identificar, detener y evitar dichas prácticas. Para presentar una queja o para obtener información gratuita sobre temas de interés del consumidor visite www.ftc.gov/espanol o llame sin cargo al 1-877-FTC-HELP (1-877-382-4357); TTY: 1-866-653-4261. La FTC ingresa las quejas presentadas por los consumidores a una base de datos segura y herramienta investigativa llamada Red Centinela del Consumidor (*Consumer Sentinel*) que es utilizada por cientos de agencias de cumplimiento de las leyes civiles y penales en los Estados Unidos y del extranjero.

FEDERAL TRADE COMMISSION	ftc.gov
1-877-FTC-HELP	FOR THE CONSUMER